Puerto Salgar, Cundinamarca, 14 de enero de 2026

Señora.
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ FRANCO
SUBGERENTE OPERATIVA
Empresa de Servicios de Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Designación de supervisión.

Teniendo en cuenta el deber que tiene toda entidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, de manera respetuosa, me permito comunicarles que, en cumplimiento de las atribuciones como Gerente, le he asignado la supervisión del siguiente contrato de suministro, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

NÚMERO DEL CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
012-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	GRUPO EMPRESARIAL MANTILLA HANS SAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL CUAL INCLUYE REPARACIONES, SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA, Y DEMÁS, DE LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA DE SERIVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA

Lo anterior, para efectos de que asuma la supervisión, a partir de la suscripción del contrato en el aplicativo SECOP II.

Atentamente;

NATALIA NAVARRO REYES

GERENTE E.S.P.